



DECRETO ALCALDICIO N° 246
AUTORIZA CONTRATACIÓN Y EMISIÓN DE ORDEN
DE COMPRA DE SERVICIO QUE INDICA
Requínoa,

25 FNE 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 176 de fecha 18-01-2018 que adjudica proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de "dos monitoras Programa Vínculos 11° y 12° versión" a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, adjudicando a la Srta. Carolina Fernanda Retamal Loyola, Rut [REDACTED] por la suma de \$6.720.000 impuesto incluido.

El Memo n° 147 de fecha 24-01-2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar proceso de **contratación y emisión de orden de compra de la Srta. Carolina Fernanda Retamal Loyola, Rut [REDACTED] de profesión trabajadora social**, quien se adjudicó el proceso de licitación ID 3656-4-LE18 "Contratación dos monitoras Programa Vínculos 11° y 12° versión" a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario". El contrato de prestación de servicios tendrá una vigencia desde el 01 de febrero al 31 de diciembre de 2019, por un monto mensual de \$560.000 impuesto incluido, más "derecho a asignación de dinero por trabajos extraordinarios" de \$38.889 impuesto incluido los meses de septiembre y diciembre. Total adjudicado \$6.720.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

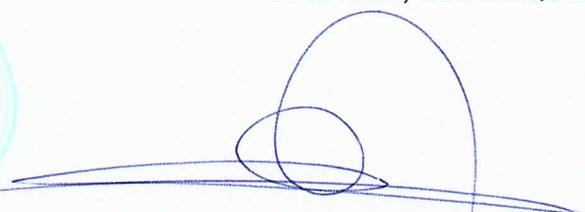
: **APRUEBASE** Contrato de prestación de servicios a la srta Carolina Retamal Loyola, rut [REDACTED] como monitora Programa Vínculos 11° versión de la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el 01 de febrero de 2018 al 31 de Enero de 2019 de acuerdo a las clausulas señaladas en el contrato que se adjunta, por un monto mensual de \$560.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto acuerdo a distribución que se indica:

- El monto de \$6.720.000 cuenta 114.05.15.032 denominada "**Diag. EJE fondos MIDEPLAN**", del Programa Vínculos 11va versión, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/MZS/mzs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)